

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 19 de junio de 1990.-

VISTO el expediente S-1290/90 caratulado "MASLATON, Salomón (ing.) s/solicita autorización (tareas como tasador consultor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires)", y

CONSIDERANDO:

1º) Que el señor Salomón Maslatón, jefe de departamento (ingeniero) de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, por los fundamentos vertidos en el escrito de fs. 1, solicita al Tribunal autorización para desempeñar tareas como tasador consultor en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Explica que, con el carácter invocado, valúa los bienes muebles (parque de máquinas y/o instalaciones), que se ofrecen en garantía a la institución bancaria en la gestión de créditos (fs. cit.).

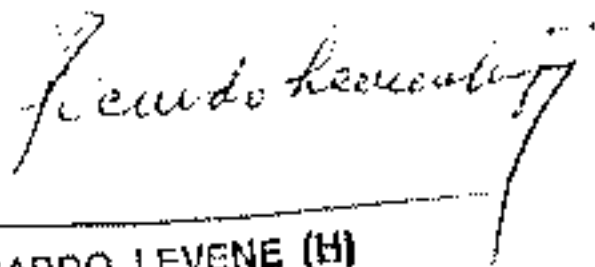
Puntualiza que la tarea no guarda vinculación con sus funciones en el ámbito del Poder Judicial, donde presta servicios como especialista de estructuras (ver, además, el informe de fs. 6).

2º) Que, en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta la naturaleza de esa actividad, la conformidad prestada por sus superiores (fs. 2/3), y lo informado a fs. 6, procede y así,

SE RESUELVE:

AUTORIZAR al señor SALOMON MASLATON, jefe de departamento (ingeniero) de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a desempeñar tareas como tasador consultor en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (art. 8, inc. k del Reglamento para la Justicia Nacional), con la advertencia de que la menor desatención de sus funciones acarreará su revocación y la consecuente aplicación de sanciones.

Regístrese, hágase saber, tómese nota en su legajo personal y fecho, archívese.


RICARDO LEVENE (H)